



EL PROCESO DE APLICACION DE VIPS (VOLUNTARIO EN ESCUELA PUBLICA) LAS SOLICITUDES SE REQUIEREN CADA 4 AÑOS

RESPONSABILIDADES DE UN NUEVO VOLUNTARIO

Los voluntarios interesados deben completar los siguientes pasos:

Complete la forma de aplicación de VIPS (disponible en inglés, español, y khmer.)

Obtenga El distrito provee examen gratuito de la tuberculosis, pruebas de la tuberculosis de su proveedor de atención médica o de cualquiera de las clínicas enumeradas en el formulario de referencia adjunto. La verificación de la tuberculosis **debe incluir la fecha en que se dio, la fecha de lectura (dentro de las 48-72 horas de la administración), los resultados de la prueba y el nombre del centro médico.** En lugar de la prueba de la tuberculosis, también puede proporcionar el Certificado de finalización del Cuestionario de evaluación de riesgos de tuberculosis **administrado por un proveedor de atención médica autorizado.** Tenga en cuenta que la autorización de la tuberculosis debe estar fechada dentro de los 60 días posteriores a la presentación de la solicitud a la Oficina del VIPS en el Distrito; Las autorizaciones de rayos X deben estar fechadas dentro de los 6 meses posteriores a la solicitud.

Regrese la aplicación completa, una copia de su identificación, y una copia de los resultados de la tuberculosis para el coordinador de VIPS en su escuela. **Aplicación incompleta atrasara el proceso de su aplicación.** Si usted es un voluntario en una escuela diferente, **una aplicación para cada escuela es requerida.**

- El coordinador de VIPS mandara los siguientes documentos a la Oficina de Igualdad, Acceso, Preparación Universitaria y Profesional localizada en el edificio administrativo:
 1. La aplicación completa
 2. Copia de los resultados de la tuberculosis o del Certificado del Cuestionario del Examen.
 3. Copia de la identificación
- La Oficina de VIPS en el Distrito procesara la aplicación*, Proceso de el examen de la tuberculosis y la Ley Megan.
- La Oficina de VIPS en el Distrito le mandara la forma de aprobación y el gafete al coordinador de VIPS.
- Los voluntarios serán contactados por el coordinador y pueden comenzar a trabajar en la escuela después de la orientación y distribución del manual.

- Para proteger a nuestros estudiantes y mantener la seguridad del plantel, **debe** firmar su entrada y salida cada vez que sea voluntario; siempre **debe** usar su gafete de identificación de VIPS. Su gafete **nunca** sale del plantel (excepto para excursiones) ni debe ser prestada a otras personas.

REGRESO DE UN VOLUNTARIO, O TRANSFERENCIA DE UNA ESCUELA A OTRA

1. **Si regresa a la misma escuela.** por favor consulte con el coordinador de VIPS para ver el expediente donde diga la fecha del examen de la tuberculosis. Si el examen de la tuberculosis sigue vigente, usted puede continuar en esa escuela. **Se pide una nueva aplicación cada 4 años.**
2. **Si se transfiere de otra escuela.** **llene una nueva aplicación de VIPS.** Una vez que ya sea firmada por el director y coordinador de VIPS, el coordinador de VIPS mandara la aplicación a la Oficina de VIPS en el Distrito. Una copia del examen de la tuberculosis no será necesaria si está vigente. La aplicación será procesada. La forma de aprobación y el gafete será enviado a la escuela. **Los gafetes no se deben transferir de una escuela a otra.**

Si va expiro el examen de la tuberculosis. (4 años para el examen de la tuberculosis o examen de riesgo), SE PIDE UN NUEVA APLICACIÓN. La verificación del examen de la tuberculosis tiene que incluir la fecha en que se dio y la fecha en que se leyó (en las 48-72 horas), los resultados de el examen y el nombre del centro médico. Para más información de los resultados de los rayos X, favor de llamar al (562) 997-8307.

La dirección en la identificación tiene que ser la misma en la aplicación. Si se ha movido, por favor adjunte un comprobante de la nueva dirección. **La fotografía en la identificación tiene que ser clara.**

***El proceso de VIPS tomara aproximadamente 2 semanas o más de duración. Por favor asegúrese de completar la forma con la información necesaria y firmas para evitar retrasos. Nosotros apreciamos su paciencia.**

*Por favor note que aquellas aplicaciones que tengan **convicciones tiene que adjuntar documentación de la corte a la aplicación** y se pide tiempo adicional para procesar. Alguna pregunta referente a la aplicación puede ser dirigida a: Dulnari Edirisinghe-Aga, Coordinadora de VIPS en el Distrito – (562) 997-8307.